Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza contratación directa Oxigeno Medicinal a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 20 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.422.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 13 de Diciembre 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales Nº 12.581 de fecha 20-07-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 20-07-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Pedido de Materiales Nº 12.581 de fecha 20-07-2018
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 20-07-2018.
- ✓ Articulo N° 10, número 7 letra G, del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- ✓ La necesidad de abastecer a los Centros de Salud, Postas y Ambulancias de la Comuna.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, La recarga de Oxigeno Medicinal para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A. Según Orden de compra N°2996-458-SE18, por ser esta Empresa quien posee la propiedad de los tubos actualmente utilizados, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las unidades de Urgencia y Ambulancias.

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Oxigeno Medicinal 9 M3 PART.	$32.838.-	$ 65.676.-
1	Oxigeno Medico 0.6 M3 PART.	$21.892.-	$21.892.-
2	Oxigeno Medico 10 M3.	$37.790.-	$75.580.-
		NETO	$163.148.-
		19%	$30.998.-
		TOTAL	$194.146.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 "Oxigeno Medicinal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

YMJ/JDC/CARC/cc
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones DESAM